



**AUIP - Programa de Becas de Movilidad Académica entre Instituciones Asociadas a la AUIP - Convocatoria 2017/2018**

Esta convocatoria es parte de la actuación programática de fomento de los estudios de postgrado y doctorado, incluida en el Plan de Acción de la AUIP.

Este programa ofrece becas para promover y favorecer la movilidad académica internacional entre instituciones asociadas a la AUIP. Véase el listado de universidades en <http://auip.org/es/instituciones-asociadas>

**Información útil:**

- **Dirigido a:**
  - Profesores e investigadores
  - Gestores de programas de postgrado y doctorado
  - Estudiantes de postgrado y doctorado
  - Interesados en cursar másteres o doctorados
- **Bases del programa:**
  - Las ayudas cubren única y exclusivamente el **desplazamiento internacional** hasta una cuantía máxima de **1.200 euros**. Será la AUIP quien, a través de su agente de viajes, facilitará al becario el billete de avión.
  - Para viajes entre España y Portugal, la cuantía de la ayuda será de un máximo de **800 euros** y será necesario presentar justificantes o comprobantes de los gastos.
  - Tanto la universidad de origen como la de destino deberán ser miembros activos de la AUIP y deberán encontrarse al día en el pago de sus cuotas anuales de asociación.
  - Los aspirantes a las ayudas deberán hacer los contactos institucionales preliminares y convenir agenda de trabajo.
  - Será condición necesaria para optar a las becas que las solicitudes tengan relación directa con los estudios de postgrado y doctorado en cualquier campo de conocimiento.
  - La estancia no podrá ser inferior a una semana (cinco días hábiles o siete días naturales).
- **Plazo de solicitud a la AUIP:**
  - Para viajes que se inicien entre **julio y diciembre de 2017**, la convocatoria se cierra el **31 de marzo de 2017** a las **23:59** horas de España.
  - Para viajes que se inicien entre **enero y junio de 2018**, la convocatoria se cierra el **28 de octubre de 2017**. (NOTA: La AUIP indica que No se admitirán solicitudes de beca, para este plazo, antes del 3 de abril de 2017)
- **Plazos y documentación necesaria para solicitar la carta aval UGR a la Vicerrectora de Internacionalización:**

Para poder garantizar la firma de la carta aval se recomienda entregar la solicitud de carta en la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI (Complejo Admvo. Triunfo) dentro de los siguientes plazos:

  - Para viajes que se inicien entre julio y diciembre de 2016, **antes del 16 de marzo de 2017**.
  - Para viajes que se inicien entre enero y junio de 2017, **antes del 13 de octubre de 2017**.
  - Documentación necesaria para recibir la carta aval:
    - Cumplimentar el impreso de solicitud de carta aval. [http://internacional.ugr.es/pages/asoc\\_redes/auip/solicitudcartaavalbecasauiip](http://internacional.ugr.es/pages/asoc_redes/auip/solicitudcartaavalbecasauiip)
    - Curriculum vitae resumido del solicitante.



UGR

**Universidad de Granada**

Vicerrectorado de Internacionalización

Oficina de Relaciones Internacionales

- Carta de apoyo a la solicitud firmada por el responsable de la unidad académica en la que el solicitante esté desarrollando su actividad en la UGR.
- Aval por parte de la Universidad de Destino: Carta firmada por el responsable de la unidad académica, especificando la posición que ocupa en la universidad, confirmando que va a recibir al solicitante así como las condiciones en las que lo va a hacer y los objetivos que, por su parte, pretende alcanzar con la estancia del solicitante.

**Más información sobre el programa y el procedimiento de solicitud:**

[http://www.aup.org/images/stories/DATOS/PDF/2017/Becas\\_AUIP/bases\\_movilidad\\_general2017Ap.pdf](http://www.aup.org/images/stories/DATOS/PDF/2017/Becas_AUIP/bases_movilidad_general2017Ap.pdf)